

Buenos Aires, 23 de julio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar la provisión de materiales con destino a la Prosecretaría de Producción (taller de Artes Gráficas); y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 15/18 (Forma de pago: sesenta -60- días de la fecha de factura).-

2°) El importe aproximado de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (A 156.510.000.-) -destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse de la siguiente manera:

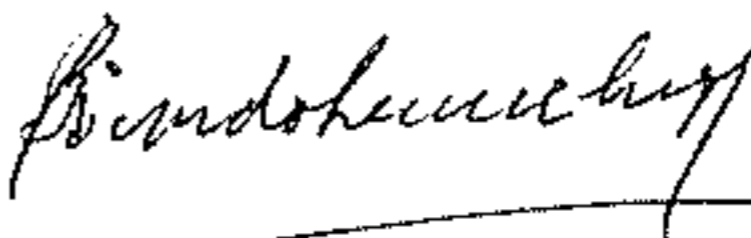
A 34.470.000.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Textiles y confecciones" -1-05-004-1-12-1210-203);

A 6.147.000.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" -1-05-004-1-12-1210-225);

A 54.000.000.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" -1-05-004-1-12-1210-208) y

A 61.893.000.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Productos químicos y medicinales" -1-05-004-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)